

Distr.
GENERAL

CAT/C/SR.127/Add.2
1º de octubre de 1993

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMITE CONTRA LA TORTURA

Noveno período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA TERCERA PARTE* (PUBLICA) DE LA 127a. SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el 13 de noviembre de 1992, a las 16.25 horas

Presidente: Sr. VOYAME

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 19 de la Convención (continuación)

Informe inicial de Nueva Zelandia (continuación):

Actividades preparatorias en relación con la Conferencia Mundial de Derechos Humanos

* Las actas resumidas de la primera parte (pública) y de la segunda parte de la sesión (privada) se publican con la signatura CAT/C/SR.127 y CAT/C/SR.127 y Add.1, respectivamente.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

La tercera parte (pública) de la sesión comienza a las 16.25 horas

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL ARTICULO 19 DE LA CONVENCION (tema 4 del programa) (continuación)

Informe inicial de Nueva Zelandia (CAT/C/12/Add.2) (continuación)

1. Por invitación del Presidente, los Sres. Bisley, Rider, Bilkey y Barker (Nueva Zelandia) toman asiento como participantes a la Mesa del Comité,

2. El Sr. EL IBRASHI (Correlator para Nueva Zelandia) da lectura de las siguientes conclusiones del Comité relativas al informe de Nueva Zelandia:

"El Comité contra la Tortura ha examinado el informe inicial de Nueva Zelandia, presentado en virtud del artículo 19 de la Convención.

El Comité da las gracias por el informe, por su presentación y por las aclaraciones facilitadas por la delegación neozelandesa. Considera que el informe es completo y objetivo. También observa con satisfacción que, según el informe, nadie ha sido condenado o inculpado en Nueva Zelandia por haber cometido actos de tortura y que no se ha señalado ningún caso de tortura en Nueva Zelandia ni antes, ni durante, ni después del período examinado.

El Comité considera que los artículos de la Convención parecen haber sido incorporados a la legislación neozelandesa, sobre todo, mediante la Ley sobre delitos de tortura de 1989 (Crimes of Torture Act), promulgada en Nueva Zelandia con ocasión de la ratificación de la Convención.

No obstante, durante el debate, los miembros del Comité hicieron referencia a la reserva formulada por Nueva Zelandia a uno de los artículos fundamentales de la Convención, a saber, el artículo 14 relativo a la reparación que se otorga a las víctimas de la tortura. El Comité expresa la esperanza de que las autoridades neozelandesas vuelvan a examinar esa reserva para que Nueva Zelandia aplique los artículos de la Convención en su totalidad."

3. El PRESIDENTE indica que el informe presentado por Nueva Zelandia podría calificarse oficiosamente de "informe modelo" y ser transmitido a título de ejemplo a los países que desean saber exactamente lo que el Comité espera de ellos. Por otra parte, recuerda que un miembro del Comité se mostró particularmente complacido porque en Nueva Zelandia se había promulgado una ley específica sobre la tortura. En general, las disposiciones legales neozelandesas han sido consideradas conformes a la Convención, aunque existe una duda sobre la aplicación de los artículos 8 y 9 de la Convención. En realidad, el Comité no está seguro de que todos los Estados partes reciban el mismo trato por parte de Nueva Zelandia en materia de extradición y de asistencia judicial. Por último, el Presidente da las gracias a la delegación neozelandesa por la manera en que ha presentado el informe y por la fructífera cooperación que con ello se ha iniciado.

4. Los Sres. Bisley, Rider, Bilkey y Barker (Nueva Zelandia) se retiran.

5. Se suspende la sesión a las 16.35 horas y se reanuda a las 16.40 horas.

ACTIVIDADES PREPARATORIAS EN RELACION CON LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS (tema 7 del programa) (continuación)

6. El PRESIDENTE invita al Comité a determinar su participación en las distintas reuniones que van a celebrarse en el marco de las actividades preparatorias de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, a saber, las reuniones regionales (en San José y en Bangkok), el cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio, el Comité de Gestión y la propia Conferencia Mundial.

7. El Sr. KHITRIN comparte el punto de vista antes expresado por el Sr. Burns y no juzga oportuno que un miembro del Comité participe en las reuniones regionales, consagradas fundamentalmente a debates generales y a cuestiones de procedimiento. En cambio, sería conveniente que el Presidente participara en la Conferencia Mundial.

8. El Sr. LORENZO dice que, si bien el Comité no debe gastar innecesariamente en las actividades que no están directamente relacionadas con el ejercicio de su competencia en virtud de lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 22 de la Convención, es conveniente que participe en las reuniones organizadas a nivel internacional. En realidad, el Comité contra la Tortura es relativamente joven y poco conocido todavía. Todos los esfuerzos encaminados a darlo a conocer a la comunidad y a la opinión pública internacionales son importantes y contribuyen a la lucha contra la tortura. El Sr. Lorenzo señala y recuerda sus estudios de diplomacia que en las relaciones internacionales hay varias clases de poder, por ejemplo, el poder político, el militar, el demográfico, pero también el prestigio. El prestigio se adquiere. El siglo XX es el siglo de la comunicación. Por lo tanto, el Comité no debe descuidar las relaciones públicas, que pueden ser para él uno de los mejores medios para cumplir su misión.

9. Es evidente que, si hay que elegir, el Comité debe estar representado en la Conferencia Mundial antes que en las conferencias regionales. Todos los miembros del Comité que puedan asistir a la Conferencia Mundial en Viena tendrán contactos muy provechosos con los Estados, los demás organismos representados y las organizaciones no gubernamentales. Como mínimo, deberían estar presente en Viena el Presidente y los tres vicepresidentes (que representan distintas regiones).

10. Por último, puesto que en la Conferencia Mundial se abordarán cuestiones de fondo relativas al funcionamiento de los órganos creados en virtud de los instrumentos de derechos humanos o a la coordinación de dichos órganos, es importante que el Comité contra la Tortura esté representado durante las actividades preparatorias para hacerse oír.

11. El Sr. BEN AMMAR dice que hay que determinar la finalidad de una eventual participación del Comité en una u otra región regional. Si de lo que se trata es de hacer llegar el mensaje del Comité contra la Tortura, hay que tener en cuenta que, materialmente, el representante del Comité no podrá tener más que

una intervención de cinco a diez minutos por cada 100 intervenciones de Estados partes y de representantes de organizaciones no gubernamentales. No es que esto sea de despreciar, pero para ser realista, está claro que el Comité no podrá influir realmente en las conclusiones de la reunión.

12. El Sr. SORENSEN declara que, si se presenta la ocasión de hablar de la tortura, hay que aprovecharla.

13. El Sr. EL IBRASHI observa que, de hecho, el problema que se plantea es fundamentalmente financiero porque es indudable que si el Comité dispusiera de medios, decidiría estar presente en las reuniones importantes que se celebran a nivel internacional para dar a conocer sus actividades. Al igual que sucede en los juegos olímpicos, en los que los países con pocos recursos se hacen representar simbólicamente por un deportista que lleva su bandera, el Comité debe estar presente en los grandes foros de derechos humanos. Dicho esto, si hay que establecer prioridades, está claro que el Comité tiene que participar, en primer lugar, en la Conferencia Mundial.

14. El Sr. GIL LAVEDRA se suma a las observaciones hechas por el Sr. El Ibrashi; se trata de establecer prioridades en el marco de una determinada situación financiera.

15. El PRESIDENTE observa que dos miembros del Comité se oponen a la participación en las reuniones regionales y que los demás son partidarios de dicha participación si lo permite la situación financiera del Comité; también se desprende de la discusión que la participación en la Conferencia Mundial es prioritaria en comparación con la participación en otras reuniones.

16. El Sr. BRUNI (Secretario del Comité) informa al Comité que al 31 de octubre de 1992 solamente quedaban 137.000 dólares en la caja del Comité, sin tener en cuenta los gastos del presente período de sesiones.

17. El PRESIDENTE declara que, en vista de esta situación tan alarmante, el Comité se ve obligado a reducir gastos y a supeditar a las prioridades su participación en las actividades preparatorias de la Conferencia Mundial. Por lo tanto, propone que el Comité renuncie a participar en las conferencias regionales.

18. El Sr. LORENZO acepta la conclusión del Presidente y sugiere que si un miembro del Comité puede participar en una reunión regional sin el apoyo financiero del Comité, que lo haga y se exprese como representante oficial del Comité.

19. El Sr. BURNS apoya la sugerencia que acaba de hacer el Sr. Lorenzo.

20. El Sr. SORENSEN indica que va a estar en San José (Costa Rica) cuando se celebre la reunión regional, con ocasión de una misión de la que se ha hecho cargo el Gobierno danés en el marco de su ayuda a un centro de readaptación de víctimas de la tortura. ¿Están de acuerdo los miembros del Comité para que participe en la reunión regional de San José en nombre del Comité contra la Tortura?

21. El PRESIDENTE desearía conocer la opinión de los dos miembros del Comité procedentes de América Latina que, a no ser por las dificultades financieras, habrían representado lógicamente al Comité en la reunión regional de San José.

22. El Sr. GIL LAVEDRA señala que el principio de la distribución geográfica de los miembros del Comité está recogido en la Convención y que, efectivamente, el Comité debería estar representado en las reuniones regionales por los expertos de la región correspondiente, que conocen muy bien los problemas y la situación. Como en esta ocasión las circunstancias no lo permiten y el Sr. Sorensen se encontrará en San José en el momento de la reunión, es perfectamente normal y oportuno que participe en nombre del Comité.

23. El Sr. LORENZO apoya la opinión del Sr. Gil Lavedra.

24. El Sr. EL IBRASHI propone que, de acuerdo con este planteamiento, el Comité establezca para el futuro la regla siguiente: en todas las reuniones regionales, el Comité se hace representar prioritariamente por el miembro o los miembros que pertenezcan a la región; si esos miembros no pueden participar en la reunión, cualquier otro miembro del Comité está capacitado para participar en dicha reunión en nombre del Comité.

25. El Sr. DIPANDA MOUELLE apoya la propuesta del Sr. El Ibrashi.

26. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Comité acepta la regla formulada por el Sr. El Ibrashi y que, teniendo en cuenta que ni el Sr. Gil Lavedra ni el Sr. Lorenzo pueden representar al Comité en la reunión regional de San José, y que el Sr. Sorensen puede hacerlo, se habilita al Sr. Sorensen a tomar la palabra en dicha reunión regional en nombre del Comité contra la Tortura.

27. Así queda acordado.

28. En relación con la participación del Comité en la Conferencia de Bangkok, el PRESIDENTE observa que ningún miembro del Comité pertenece a la región asiática.

29. El Sr. SORENSEN informa a los miembros del Comité que, según cree saber, los países asiáticos no desean la participación de miembros de los órganos creados en virtud de tratado en la reunión de Bangkok.

30. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, el Comité no estará representado en la conferencia regional de Bangkok si ésta llega a celebrarse.

31. Así queda acordado.

32. En relación con el Comité Preparatorio, el PRESIDENTE indica que ese Comité celebrará su próximo período de sesiones en primavera, al mismo tiempo que el Comité contra la Tortura. Habrá que llegar a un arreglo para que los representantes del Comité contra la Tortura en el Comité Preparatorio, el Sr. Sorensen y el Sr. Mikhailov, puedan participar de vez en cuando en los

trabajos del Comité Preparatorio sin dejar de lado por ello los trabajos del Comité contra la Tortura.

33. El Sr. BURNS considera que es posible llegar a un acuerdo en ese sentido sin imponer una carga de trabajo demasiado pesada a los dos representantes del Comité y velando, al mismo tiempo, por que haya siempre un quórum en las sesiones del Comité contra la Tortura.

34. A petición del Sr. Sorensen, el PRESIDENTE dice que en el próximo período de sesiones del Comité eximirá al Sr. Sorensen y al Sr. Mikhailov, siempre que sea posible, de las funciones de relator o de correlator del país. En cuando a la reunión del Comité de Gestión, el Presidente pregunta a los miembros del Comité si consideran conveniente que participe uno de ellos.

35. El Sr. SORENSEN considera que es demasiado pronto para tomar una decisión y que es mejor esperar los resultados del próximo período de sesiones del Comité Preparatorio. Por otra parte, quizá para entonces hayan cambiado las condiciones financieras del funcionamiento del Comité contra la Tortura.

36. El Sr. GIL LAVEDRA piensa que el Comité podría decidir no participar en la reunión en un primer momento, sin que ello obste a que cambie después de decisión.

37. El Sr. BEN AMMAR propone que el Comité espere a tener los resultados del cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio antes de pronunciarse sobre esta cuestión.

38. El PRESIDENTE apoya esa proposición.

39. Así queda acordado.

40. El PRESIDENTE se refiere después a la cuestión de la participación en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se celebrará en junio de 1993. Indica que, por su parte, no estará disponible en esa fecha y que, además, habrá llegado al final de su mandato como Presidente del Comité contra la Tortura.

41. El Sr. LORENZO insiste en que deben participar el Presidente y los tres vicepresidentes.

42. El Sr. SORENSEN recuerda que ha participado en los trabajos preparatorios de la Conferencia; por lo tanto, desearía participar en la Conferencia misma.

43. El Sr. GIL LAVEDRA y el Sr. IBRASHI aprueban la participación del Sr. Sorensen, pero también desearían que asistiera a la Conferencia el Presidente del Comité.

44. El PRESIDENTE indica que algunos comités han elaborado recomendaciones destinadas a la Conferencia Mundial que han sido transmitidas a la Secretaría de las Naciones Unidas. El Sr. Sorensen y el Sr. Mikhailov han preparado un

proyecto de recomendación en nombre del Comité contra la Tortura; el Presidente les pide que lo den a conocer a los miembros del Comité.

45. El Sr. SORENSEN dice que el Sr. Mikhailov y él mismo han redactado efectivamente un proyecto de recomendación; se trata de una primera versión que se examinará en la próxima sesión del Comité.

46. El PRESIDENTE da las gracias al Sr. Sorensen y al Sr. Mikhailov por su trabajo y propone a los miembros del Comité que expresen sus primeras impresiones sobre el proyecto.

47. El Sr. KHITRIN está de acuerdo en que el proyecto de recomendación se tome como base de examen y de trabajo.

48. El Sr. GIL LAVEDRA no tiene el texto y pide que se distribuya a los miembros del Comité para que puedan examinarlo con más detenimiento.

49. El Sr. BEN AMMAR, que conoce el proyecto, señala a la atención del Comité un punto que éste no menciona, a saber, los problemas financieros por los que atraviesan los órganos que se ocupan de los derechos humanos. Tiene entendido que la parte del presupuesto de las Naciones Unidas consagrada a las actividades relativas a los derechos humanos no representa más que un 1% del total, si bien esas actividades parecen ser cada vez más prioritarias para la Organización. La contradicción es, por lo tanto, flagrante y el Comité podría pensar en proponer que se reconsidere la distribución del presupuesto de la Organización. El Comité podría, asimismo, formular recomendaciones comunes con el Relator Especial sobre la Tortura de la Comisión de Derechos Humanos.

50. El Sr. MIKHAILOV aclara que las conversaciones celebradas con el Sr. Sorensen han versado esencialmente sobre los principios que inspiran el proyecto, más que sobre su formulación misma. Propone, por lo tanto, que el Sr. Sorensen y él mismo revisen la redacción del texto, en colaboración con el Sr. Burns y con el Secretario, Sr. Bruni.

51. El PRESIDENTE propone que el Sr. Ben Ammar se sume también a esa tarea.

52. Así queda acordado.

53. El PRESIDENTE anuncia que el texto de las recomendaciones de los otros comités a la Conferencia Mundial se distribuirá a los miembros del Comité en su próxima sesión.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.